

ALTRES ENTITATS I ANUNCIS PARTICULARS / OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

Altres Entitats i anuncis particulars /
Otras entidades y anuncios particulares

04681-2026-U

PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES DE CASTELLÓ

BDNS(Identif.):937647

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937647>)

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de fecha 8 de octubre de 2026 por el que se aprueban las Bases Reguladoras del concurso de carros engalanados 2027.

Primero. Objeto

La elección del mejor carro del XVIII CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS de 2027.

Segundo. Participantes

Podrán optar a la opción de CONCURSO tanto los Carros de nueva creación como aquellos que habiéndose presentado en ediciones anteriores a concurso, no hubieran obtenido ningún premio.

Los Carros que no opten a concurso podrán elegir las opciones de ROMERÍA y / o DESFILE DE CARROS ENGALANADOS, según sea el caso, que tendrán lugar en los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2027, Día de la Romería y del Pregó infantil, respectivamente. Respecto a la participación en la Romería y Desfile de Carros Engalanados, y considerando que su participación debe ser en base a la calidad de los trabajos realizados, se acreditará únicamente a los merecedores de formar parte de los mismos.

Tercero. Premio

Primer premio 650 € y estandarte

Segundo premio 350 € y estandarte

Tercer premio 200 € y estandarte

Cuarto. Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

La inscripción podrá formalizarse hasta las 20h. del día 26 de enero de 2027 en la oficina de la Federación de Collas.

En esta inscripción, y de forma expresa, el participante asumirá bajo su exclusiva responsabilidad y a todos los efectos, todas las responsabilidades derivadas y producidas por el Carro participante, así como de los daños que puedan producir y producirse en el transcurso de su participación en los actos a los que hacen referencia estas bases.

Todos los Carros deberán llevar el seguro obligatorio de Carros con conductor y ocupantes, y seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

Las bases completas se encuentran en la página web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana www.castello.es

Castellón de la Plana, 2026-10-13

Noelia Selma Andreu. Presidenta del Patronato Municipal de Fiestas